

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 055 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Miraflores y Viviate, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura";

CONSIDERANDO:

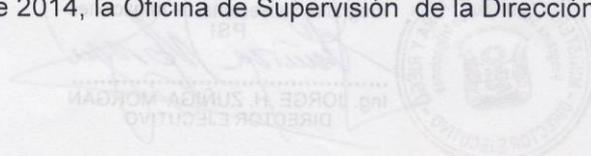
Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 16 de diciembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Representaciones Generales Santa Rosita E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Miraflores y Viviate, Distrito de La Huaca-Provincia de Paita, Departamento de Piura", por la suma de S/.233,871.17, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 53 del Cuaderno de Obra, de fecha 25 de enero de 2014, el citado Contratista a través de su Residente Obra, solicita a la Supervisión se proceda a la recepción de la Obra referida en el considerando precedente, al haber culminado la totalidad de los trabajos;

Que, por la Carta N° 011-2014/PSI-FRBP, de fecha 27 de enero de 2014, el Supervisor de la citada Obra, el Ingeniero Félix Raúl Bardales Patiño, pone en conocimiento del Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, que mediante anotación efectuada en el Asiento N° 54 del Cuaderno de Obra de fecha 25 de enero de 2014, ha aprobado lo solicitado por el Residente, por lo que solicita se nombre al Comité de Recepción de Obra; para tal efecto, adjunta las copias del Cuaderno de Obra pertinentes;

Que, con el Informe N° 018-2014-ING-OBRAS-PSI, del 29 de enero de 2014, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Norte-Chiclayo, otorga conformidad al pedido del Supervisor efectuada a través de la Carta referida precedentemente, remitiendo la misma al Jefe de dicha Oficina, a fin de continuar, con el trámite de designación;

Que, con el Memorando N° 051-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 29 de enero de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego,



en base a los documentos antes reseñados, solicita se proceda a designar a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo a los mismos;

Que, por el Memorando N° 237-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 30 de enero de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a las anotaciones efectuadas por el Residente y por el Supervisor de Obra en los Asientos del Cuaderno de Obra referidos precedentemente, y teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la Oficina de Supervisión, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Miraflores y Viviate, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Miraflores y Viviate, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Ciro Salazar Montaño | Presidente |
| Jefe de la OGZN-Chiclayo | |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol | Miembro |
| Ing. de Obras de la OGZN-Chiclayo | |
| ➤ Ing. Félix Raúl Bardales Patiño | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Representaciones Generales Santa Rosita E.I.R.L, al Ingeniero Félix Raúl Bardales Patiño – Supervisor de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO